REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA

---

1. **COMPAÑÍA ECUATORIANA**

NOMBRE PESQUERA GENTROMAR S.A. EN LIQUIDACIÓN
NÚMERO DE EXPEDIENTE 44505
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL XAVIER ARCESIO VARAS TRAVERSO, GERENTE GENERAL

2. **COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA**

NOMBRE INVERSIONES TG DEL PERÚ S.A.C.
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA PERUANA
DOMICILIO LIMA, PERÚ. AVENIDA MANUEL OLGUÍN Nº 211, OFICINA 1202, URBANIZACIÓN LOS GRANADOS, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO.

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. **APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA**

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS JORGE ENRIQUE TAPIA LÓPEZ
NACIONALIDAD ECUATORIANA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL 0915179824
DOMICILIO GUAYAQUIL, ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	IGNACIO TRADO MELGAR	CASADO	PERUANA	Lima, Perú
2	FERNANDO GALLENO MONDIA	CASADO	PERUANA	Lima, Perú
3	FERNANDO JOSÉ GALLENO GUINEA	CASADO	PERUANA	Lima, Perú
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN _____ _____ _____
AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

Factura: 002-002-000009092

20150901028D07330

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20150901028D07330

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s)** en 8 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 8 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 14 DE MAYO DEL 2015.

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL